

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Derivado de dichas modificaciones el artículo 79 del CIPEEP indica que el proceso electoral iniciará en la cuarta semana de noviembre del año previo al de la jornada electoral.

II. En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General aprobó los programas presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el presupuesto de egresos para el año dos mil dieciséis, a través de documento identificado con la clave alfanumérica CG/AC-014/15.

III. En fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, la Junta Ejecutiva aprobó las bitácoras de actividades de las diversas áreas del Organismo.

IV. A través del memorándum IEE/SPE-0317/15 el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solito al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

"...

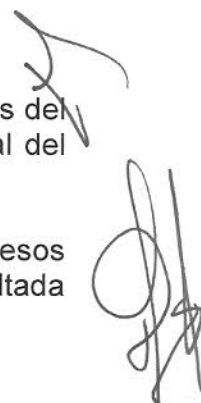
Por medio del presente y en cumplimiento a la tarea 2.2.2 de la Bitácora de Tareas 2015 de la Subdirección a mi cargo, me permito remitirle en medio impreso y magnético el SED 2016 para ser puesto a consideración de la Junta Ejecutiva, así como su posible aprobación.

...."

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada



para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En este orden de ideas, considerando que los programas presupuestarios y sus correspondientes bitácoras giran en torno a los ejes detallados en el acuerdo CG/AC-014/15 visibles en el considerando 4 párrafo cuarto:

“El documento mencionado previamente establece que la gestión del Instituto gira entorno de los siguientes ejes:

- Cumplir con los logros planeados (obtención de resultados)
- Percepción del beneficio o mejora por parte del ciudadano (Generación de Valor Ciudadano)
- Mejora constante en el uso de los recursos humanos, financieros y materiales, así como de procesos, metodologías y técnicas (Administración eficiente y mejora continua)
- Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.”

Es que la Subdirección de Planeación del Organismo, dando continuidad a la metodología instaurada para la conformación de los programas presupuestarios y sus respectivas bitácoras presenta el documento denominado “Sistema de Evaluación al Desempeño 2016”, documento que integra los siguientes elementos de planeación estratégica

● **Sistema de Evaluación al Desempeño 2016**

Gestión para Resultados (GpR), Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado, Sistema de Gestión Estratégica, Alineación Estratégica 2016, Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Presupuestarios (Pp), Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Electoral del Estado, Cuadro de Mando Integral, Concentrado del Programa Presupuestario, Fichas Técnicas de Indicadores, Evaluación Intermedia (EI), Plan de Mejora, Reporte del Sistema de Evaluación del desempeño, Cambios y/o modificaciones a los Programas Presupuestarios, y Abreviaturas.

Así mismo, en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento el Titular de la Subdirección de Planeación del Organismo, presentó las fichas técnicas de indicadores de las diferentes áreas del Organismo, explicando que dichos parámetros de medición observan los ejes anteriormente citados.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizado por este órgano central el Sistema de Evaluación al Desempeño 2016 relativo a los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil dieciséis, así como las respectivas Fichas Técnicas de Indicadores, considera que los mismos conforman un sistema integral que facilitará el control, seguimiento y vigilancia de cada una de las actividades de las diversas áreas del Instituto, así como su correlación con el presupuesto y que el mismo dará como resultado una medición cuantitativa y cualitativa, que permita de forma objetiva detectar avances,



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0130/15

desfases, costos y mejoras en las mismas, por lo que los aprueba en términos del anexo que corre agregado al presente documento.

Finalmente este órgano central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para implementar el sistema materia de este acuerdo, efectuando el ajuste programático necesario a la fecha de aprobación del mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba el Sistema de Evaluación del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, en términos de lo establecido en el considerando 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación, para que en el ámbito de su competencia de puntual cumplimiento a este acuerdo, en términos del considerando 2 del presente documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, de la sesión ordinaria iniciada el día primero del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

C. DALHEL LARA GÓMEZ



Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Planeación y Evaluación

Sistema de Evaluación al Desempeño 2016

[Handwritten signature]

Contenido

Contenido.....	2
Introducción	3
Gestión para Resultados (GpR).....	4
Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado	7
Sistema de Gestión Estratégica.....	9
Alineación Estratégica 2016	10
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.....	11
Los Programas Presupuestarios (Pp)	12
Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Electoral del Estado.....	15
Cuadro de Mando Integral	16
Concentrado del Programa Presupuestario	17
Fichas Técnicas de Indicadores	18
Herramienta de verificación de semáforo	19
Lineamientos para la entrega de las Fichas Técnicas de Indicadores.....	20
Pasos para el reporte de Tareas	20
La Evaluación Intermedia (EI)	23
Objetivo General.....	23
Objetivos Específicos.....	23
Lineamientos para la Evaluación Intermedia	23
Pasos para la EI.....	24
Calendario de Evaluación 2016	21
El Plan de Mejora.....	32
Diagrama de Flujo.....	32
Pasos para el establecimiento del Plan de Mejora	32
Reporte del Sistema de Evaluación del Desempeño	35
Lineamientos para el Reporte del Sistema de Evaluación del Desempeño	35
Cambios y/o modificaciones a los Programas Presupuestarios	37
Abreviaturas	39

Introducción

El Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) es el instrumento que permite medir el desempeño de los Programas Presupuestarios del Instituto. Con la implementación del SED se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas con las Estrategias Enfocadas del Instituto; adicionalmente, establece los mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados por estos programas.

El SED del Instituto se enfoca en la estandarización de criterios para la Evaluación Intermedia y la implementación de los Planes de Mejora con el fin de generar certeza a través de un sistema de calificación que establece los parámetros para la implementación de un Plan de Mejora en función del puntaje obtenido por cumplimiento de las variables incluidas en el formato de Evaluación Intermedia.

Finalmente, se establecen los lineamientos para la generación del Reporte del SED, así como la estructura mínima que se debe considerar y los plazos para su entrega a la Secretaría Ejecutiva.